

Gobierno Regional del Callao

ESSENCIA ROSA MIRANDA RIEGA
 FEDATARIO ALTERNO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Reg.: 79 Fecha: 28.DIC. 2023

Resolución Ejecutiva Regional N° 000274

Callao, 28 DIC 2023



VISTOS:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 000444 de fecha 18 de octubre de 2016; el Oficio N° 000074-2023-AGN/DDPA de fecha 27 de febrero de 2023, de la Dirección de Desarrollo de Políticas Archivísticas, del Archivo General de la Nación, del Ministerio de Cultura; el Informe N° 000236-2023-GRC/UAC de fecha 28 de marzo de 2023, de la Unidad de Archivo Central, de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo; el Informe N° 000199-2023-GRC/OTDYA de fecha 25 de abril de 2023, de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, de la Gerencia General Regional; el Memorando N° 005572-2023-GRC/GRPPYAT de fecha 28 de setiembre de 2023, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N° 000931-2023-GRC/UAC de fecha 04 de octubre de 2023, de la Unidad de Archivo Central, de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo; el Memorando N° 001671-2023-GRC/GGR de fecha 06 de octubre de 2023, de la Gerencia General Regional; el Informe N° 000739-2023-GRC/OTDYA de fecha 16 de octubre de 2023, de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, de la Gerencia General Regional; el Memorando N° 000770-2023-GRC/GAJ de fecha 19 de octubre de 2023, de la Gerencia de Asesoría Jurídica; el Informe N° 000765-2023-GRC/OTDYA de fecha 23 de octubre de 2023, de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, de la Gerencia General Regional; el Memorando N° 000798-2023-GRC/GAJ de fecha 27 de octubre de 2023, de la Gerencia de Asesoría Jurídica; el Informe N° 000807-2023-GRC/OTDYA de fecha 02 de noviembre de 2023, de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, de la Gerencia General Regional; el Informe N° 000886-2023-GRC/GAJ de fecha 07 de noviembre de 2023, de la Gerencia de Asesoría Jurídica; el Pròveído 002361-2023-GRC/GAJ de fecha 11 de diciembre de 2023, de la Gerencia de Asesoría Jurídica; el Informe N° 000922-GRC/OTDYA de fecha 13 de diciembre de 2023, de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, de la Gerencia General Regional; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 191° de la Constitución Política: *"Los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Coordinan con las municipalidades sin interferir sus funciones y atribuciones";*

Que, el artículo 8° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias, establece los Principios rectores de las políticas y la gestión regional, entre los que se encuentra el previsto en el numeral 6, referido a la Eficiencia, precisando, que: *"La política y la gestión regional se rigen con criterios de eficiencia, desarrollando las estrategias necesarias para la consecución de los objetivos trazados con la utilización óptima de los recursos";*

Que, mediante Ley N° 25323, se crea el "Sistema Nacional de Archivos" con la finalidad de integrar estructural, normativa y funcionalmente los archivos de las entidades públicas existentes en el ámbito nacional, mediante la aplicación de principios, normas, técnicas y métodos de archivo, garantizando con ello la defensa, conservación, organización y servicio del "Patrimonio Documental de la Nación"; disponiendo en su artículo 3°, que el Sistema Nacional de Archivos, se encuentra

integrado por: "a) El Archivo General de la Nación; b) Los Archivos Regionales; y c) Los Archivos Públicos";

Que, por Decreto Supremo N° 008-92-JUS, se aprueba el Reglamento de la Ley N° 25323, que crea el Sistema Nacional de Archivos, disponiendo en el artículo 22° que: "Los Archivos Regionales son Organismos Descentralizados del Gobierno Regional con personería jurídica de Derecho Público Interno, con autonomía administrativa y económica. Depende del Consejo Regional, y técnica y normativamente del Archivo General de la Nación. Conducen las actividades archivísticas del Sistema en su jurisdicción";

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 47° del Nuevo Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, entre las funciones de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo se encuentra la de: "1. Coordinar la planificación, organización y supervisión de las actividades en materia de su competencia";

Que, el Artículo Primero de la Resolución Jefatural N° 213-2001-AGN/J de fecha 27 de junio de 2001, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 04 de julio de 2001, dispone crear el Archivo Provincial de la Provincia Constitucional del Callao, con sede en la ciudad del Callao; modificada por Resolución Jefatural N° 036-2002-AGN/J de fecha 06 de febrero de 2002, que dispone en su Artículo Único: "Modificar el Artículo Primero de la Resolución Jefatural N° 213-2001-AGN/J, en los siguientes términos: "Crear el Archivo Regional del Callao, con sede en la ciudad del Callao";

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000444 de fecha 18 de octubre de 2016, se resuelve en su artículo primero: "Implementar el Archivo Regional del Callao, con Sede en la ciudad del Callao"; y en su artículo segundo, conformar el Comité de Implementación del Archivo Regional del Callao, integrado por el jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo; el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y el Gerente de Administración;

Que, con Oficio N° 000074-2023-AGN/DDPA de fecha 27 de febrero de 2023, la Dirección de Desarrollo de Políticas Archivísticas, del Archivo General de la Nación, del Ministerio de Cultura, reitera al Gobierno Regional del Callao el requerimiento de implementación y funcionamiento del Archivo Regional del Callao tomando como referencia el Oficio N° 000663-2022-AGN/DDPA de fecha 31 de agosto de 2022, emitido por el Ente Rector del Sistema Nacional de Archivos;

Que, la Unidad de Archivo Central, de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, mediante Informe N° 000236-2023-GRC/UAC de fecha 28 de marzo de 2023, da cuenta sobre lo actuado hasta la fecha con relación a la implementación del Archivo Regional del Gobierno Regional del Callao, señalando que: "(...) es imperativo que el Gobierno Regional del Callao incorpore al Archivo Regional del Callao como un órgano descentralizado del Gobierno Regional del Callao de quien dependerá administrativamente y del Archivo General de la Nación dependerá técnica y normativamente (...);" asimismo, en el mismo documento informa que: "(...) El Archivo Central desde años anteriores ha venido haciendo seguimiento y reiterando el pedido de implementación del Archivo Regional del Callao en vista de las constantes solicitudes de transferencia de documentos de las Instituciones Públicas y Notarias (notarios cesantes) que pertenecen a la Región Callao y requieren de las instalaciones del Archivo Regional del Callao para su custodia por ser Patrimonio documental de la Nación";

Que, mediante Memorando N° 005572-2023-GRC/GRPPYAT de fecha 28 de setiembre de 2023, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, hace referencia, que, a través del Oficio N° D003197-2023-PCM-SGP de fecha 14 de setiembre de 2023, la Secretaria de Gestión Pública

em

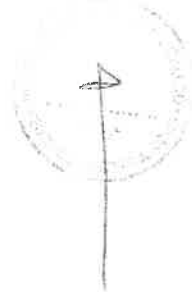


ES COPIA FIDEL DEL ORIGINAL
YESSEN... VILLALBA RIEGA
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. 1991. 000074-2023-AGN/DDPA

000274



de la Presidencia del Consejo de Ministros, se pronuncia sobre la consulta técnica formulada por el Gobierno Regional del Callao mediante Oficio N° 000976-2023-GRC/GRPPYAT, respecto a la forma correcta de implementar un archivo regional en un Gobierno Regional, bajo el marco normativo vigente, pronunciándose de la siguiente manera: "(...) la decisión de incorporar una unidad de organización en una estructura orgánica debe responder a los principios, criterios y normas que rigen la estructura, organización y funcionamiento del Estado, los cuales se encuentran establecidos en los Lineamientos de Organización del Estado y la normativa que emite la SGP como rector del Sistema Administrativo de Modernización de la Gestión Pública; y no a una obligación impuesta a la entidad, para crear una unidad de organización, sino más bien para asignar dicha función en su interior y, por tanto, para delimitar responsabilidades respecto a su cumplimiento". Así mismo, refiere: "(...) Excepcionalmente, es posible que una entidad pública requiera de una organización desconcentrada de la sede para el cumplimiento de ciertas funciones misionales que no supone un despliegue en el territorio y suele generalmente estar vinculada con el proceso de descentralización";



Que, a través del Memorando N° 001671-2023-GRC/GGR de fecha 06 de octubre de 2023, la Gerencia General Regional, requiere a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, para que priorice las gestiones administrativas y técnicas para la implementación del Archivo Regional del Callao;

Que, con Informe N° 000739-2023-GRC/OTDYA de fecha 16 de octubre de 2023, la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, señala que para asegurar la continuidad del proceso y tener como resultado la implementación y puesta en funcionamiento del Archivo Regional del Callao, se deberá reconstituir el Comité de Implementación del Archivo Regional del Callao; siendo este último documento observado por la Gerencia de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Callao, mediante Memorando N° 000770-2023-GRC/GAJ de fecha 19 de octubre de 2023;



Que, mediante Informe N° 000765-2023-GRC/OTDYA de fecha 23 de octubre de 2023, la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, levanta las observaciones detectadas por la Gerencia de Asesoría Jurídica, recomendando modificar el Artículo Segundo de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000444, de fecha 18 de octubre de 2016, mediante el cual se conforma el Comité de Implementación del Archivo Regional del Callao, debiendo ser reconstituido por la Gerencia General Regional, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, por la Gerencia Regional de Infraestructura, por la Gerencia de Administración, por la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, la Oficina de Gestión Patrimonial y por la Oficina de Trámite Documentario y Archivo; documento que fue materia de observación por la Gerencia de Asesoría Jurídica a través del Memorando N° 000798-2023-GRC/GAJ de fecha 27 de octubre de 2023, levantando nuevamente la Oficina de Trámite Documentario y Archivo las observaciones detectadas a través del Informe N° 000807-2023-GRC/OTDYA de fecha 02 de noviembre de 2023, recomendando nuevamente modificar el ARTÍCULO SEGUNDO de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000444, de fecha 18 de octubre de 2016, mediante el cual se conforma el Comité de Implementación del Archivo Regional del Callao, debiendo incorporar solamente a la Gerencia Regional de Infraestructura como miembro del Comité de Implementación del Archivo Regional del Callao, toda vez que, es el Órgano de línea responsable de planificar y ejecutar las obras de infraestructura pública, es decir; formular estudios de pre Inversión de Proyectos, así como, dirigir y supervisar la ejecución de los proyectos y obras de inversión; dado que, se considera que las actividades de implementación deberían iniciarse como un proyecto de inversión; manteniéndose vigente en lo demás que contiene la Resolución Ejecutiva Regional N° 000444, de fecha 18 de octubre de 2016;

Que, mediante el Informe N°000886-2023-GRC/GAJ de fecha 07 de noviembre de 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica, considerando que, la propuesta de

ES COPIA FIDEL AL ORIGINAL
YESSENIA FLORES MIRANDA RIEGA
FED. TANIO ALI FAYO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Regi... Fecha: 28-Dic-2023



incorporación se encuentra dentro del marco normativo expuesto; en atención a lo previsto en el numeral 7, del artículo 41 del Nuevo Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, procede a visar el proyecto de Resolución Ejecutiva Regional que resuelve en su ARTÍCULO PRIMERO, MODIFICAR el ARTÍCULO SEGUNDO de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000444 de fecha 18 de octubre de 2016, y que reconfirma el Comité de Implementación del Archivo Regional del Callao en los términos propuestos;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias; contando con la visación de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo; de la Gerencia de Asesoría Jurídica y de la Gerencia General Regional;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – MODIFICAR, el **ARTÍCULO SEGUNDO** de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000444 de fecha 18 de octubre de 2016, el cual queda redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO SEGUNDO. – RECONFORMAR el Comité de Implementación del Archivo Regional del Callao, el cual queda integrado de la siguiente manera:

- Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.
- Gerencia de Administración.
- Gerencia Regional de Infraestructura.
- Oficina de Trámite Documentario y Archivo”.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DEJAR SUBSISTENTE, en lo demás que contiene la Resolución Ejecutiva Regional N° 000444 de fecha 18 de octubre de 2016.


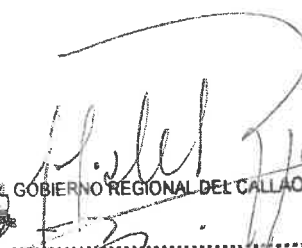
ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR, a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo del Gobierno Regional del Callao, cumpla con notificar debidamente la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR, a la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones la publicación de la presente resolución, en el Portal Institucional del Gobierno Regional del Callao.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Abog. HAROLD ANGULO CARDENAS
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CIRÓ RONALDO CASTILLO ROJO SALAS
GOBERNADOR

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
YESSENIA ERICA MIRANDA RIECA
FEDATARIO ALTERNATIVO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. 791
28 Dic. 2023